

constitución
y democracia

derechos de la mujer

La Constitución consagra el principio de la igualdad entre los sexos (artículo 14) y la extiende al derecho al trabajo y a una remuneración suficiente (art. 35). También protege a las madres solteras y a sus hijos, permite la investigación de la paternidad, se pronuncia por la igualdad jurídica de los cónyuges y dice que la "ley regulará" las formas del matrimonio, los derechos y deberes de los cónyuges, las causas de separación y disolución y sus efectos" (artículo 32).

Lo positivo de estos artículos no encuentra, sin embargo, un desarrollo que permita decir que la Constitución es la base jurídica para acabar con la discriminación siquiera legal que sufren las mujeres. También aquí nos hemos topado con el consenso. Los partidos obreros no han hecho uso de su influencia social y parlamentaria ni de la debilidad de los partidos burgueses en este terreno —siquiera por razones electoralistas— para lograr toda una serie de aspectos reivindicativos claves que lejos de ser bandera de la vanguardia del movimiento de mujeres, lo son de la mayoría de las mujeres. Así la patria potestad compartida por igual, el derecho al divorcio, los anticonceptivos a cargo de la Seguridad Social, libres y gratuitos... Ciertamente la política de consenso no permitía que el derecho a la interrupción del embarazo se recogiera en el texto, pero una vez más los partidos obreros mayoritarios han preferido la conciliación con los presupuestos de los partidos burgueses que plantear una batalla hasta el final. El comercio sobre las reivindicaciones de la mujer y de la población se ha impuesto una vez más, de tal modo que el machismo se ha constitucionalizado sobre la base de condenas, ausencias y lagunas significativas.

condenas

El artículo 15 comienza con un muy loable "todos tienen derecho a la vida", si no fuera porque esconde en el "todos"—en lugar de toda persona—la idea implícita, defendida por AP y sostenida por UCD, de condenar el aborto, al considerar que los concebidos y aún no nacidos son titulares de derechos potenciales. Sus señorías no han estimado conveniente el reconocimiento del derecho de los padres a decidir el número de hijos que deseen —y consecuentemente el reconocimiento y libre acceso a los medios de control de natalidad en sus variantes de prevención e interrupción del embarazo—, el derecho a la libre disposición del propio cuerpo y a la libre sexualidad de las personas, incluidos los jóvenes. En el fondo sigue imperando la ideología de la doble moralidad para hombres y mujeres, que contradice absolutamente los principios de la igualdad y libertad que la Constitución dice reconocer. Tampoco les ha preocupado el hecho social de 400.000 mujeres abortando cada año en condiciones sanitarias indignas y con riesgo grave para la salud y la vida de sus personas. Para contrapesar tanto reaccionarismo, las madres solteras serán protegidas —lo que nos parece justo— pero bajo la óptica paternalista de establecer una diferencia cualitativa entre la familia tradicional y las restantes formas de convivencia, quedando la primera especialmente recomendada.

Aquí también hay que mencionar la ridícula discriminación en la sucesión real de la hembra respecto al varón, que no pasaría de ser una mera anécdota si no fuera por el papel demostrativo al más alto nivel de la ideología que rezuman el conjunto de la legislación y la sociedad.

ausencias

Las omisiones son notables y sintomáticas. La palpable discriminación de la mujer en el acceso a la enseñanza no ha movido a los parlamentarios a imponer a los poderes públicos la obligación de poner los medios para generalizar ese acceso en todas sus vertientes, establecer la educación mixta, introducir la educación sexual... La doble jornada de la mujer trabajadora no se ha plasmado en un compromiso en favor de la socialización del trabajo doméstico (guarderías y comedores, educación social...). La existencia de "trabajos propiamente femeninos" no ha sido tenida en cuenta para acabar con el mito de las incapacidades para ciertas tareas sociales. EL machismo en los medios de comunicación y que sean directamente ofensivos para el 52% de la sociedad no tiene importancia para los padres y madres de la patria. Y, para colmo, no se anuncia la revisión de toda la normativa discriminatoria civil, penal, procesal y laboral.

lagunas

El mencionado artículo 32, puede ser interpretado en el sentido del divorcio. Puede. Pero también puede serlo en el sentido del aplazamiento sine die de una ley del divorcio, o en el sentido del minidivorcio "a la italiana", que excluye el divorcio por mutuo acuerdo entre mujer y marido y exige la culpabilidad de uno de ellos o la separación de hecho por un período mínimo de 5 años.

La igualdad ante el trabajo y la remuneración es una cosa, y otra que los patronos tienen mil medios para soslayarla, y más en una situación de crisis económica que afecta especialmente a las mujeres trabajadoras: discriminación categorial, eventualidad, expedientes de crisis, puntos... No vemos la razón para no reclamar una legislación específica que acabe con este estado de cosas e impregne todo el ordenamiento jurídico de la sociedad, en la que tendrían mucho que decir las mujeres diputadas que hasta ahora han subordinado los intereses de las mujeres a la política de consenso de sus partidos.

La única conclusión posible es que las mujeres no van a avanzar en sus reivindicaciones con esta Constitución. El desengaño que muchas mujeres han tenido sólo se puede combatir luchando contra esta Constitución.

R.ZALLO

Ante la diada nacional de Les Illes

Con la pretensión de llevar a cabo una diada reivindicativa nacional similar a la del 29 de octubre del pasado año, el PSM-PSI convocó a los partidos firmantes del Pacto Autonómico (UCD, PSOE, PCIB, P. Carlista, PTI, MCI, OEC) a fin de actualizar el contenido del pacto firmado ante las elecciones del 15 de junio, y marginado como organismo incluso a nivel consultivo, por los parlamentarios de las islas (UCD-PSOE).

A esta convocatoria se sumaron ORT y LCR, llegándose al acuerdo de la convocatoria de una Diada reivindicativa nacional para las Islas. Como fecha acordada por la asamblea de Mallorca se eligió el día 11 de noviembre, pendiente de ratificación de las asambleas de Ibiza y Menorca.

En esta asamblea se decidió en principio que esta convocatoria fuese unitaria, sin embargo, surgieron graves problemas en cuanto a forma organizativa y contenido político del acto.

El primer problema surgió del carácter del acto. En principio se acordó la realización de una manifestación con concentración final y parlamento. A la realización de esta manifestación se opuso radicalmente el PSOE, amenazando con su retirada de la asamblea organizadora y ofreciendo como alternativa una "semana pedagógica" o, como mal menor, una concentración y fiesta. A

esta propuesta se sumaron UCD, PTI y ORT. Los restantes partidos, ante este condicionamiento, cedieron.

El segundo y más grave problema ha sido la caracterización política del acto, refiriéndonos en este caso al apoyo y protagonismo de un Consell Interinsular cuya mayoría UCD fue abucheada por la mayoría de manifestantes del 29 de octubre del pasado año. Este protagonismo y apoyo al Consell (nombrado por

decreto ley) ha sido manifestado por todas las fuerzas políticas desde UCD a OEC com eje principal de la Diada y único organismo válido para la consecución de la autonomía.

Por otra parte, en base a los puntos de la convocatoria —apoyo al Consell, Estatut, Transferencias y Lengua Catalana— se recorta la capacidad de libre expresión y consignas (autodeterminación, libre federación, etc.)

La alternativa de la LCR

La alternativa propuesta por la LCR se concretaba en tres puntos: Autogobierno, Estatuto, Delegación al máximo de competencias. A todos estos puntos como marco unitario básico debía añadirse la libre expresión de cada una de las fuerzas convocantes. Naturalmente, esta propuesta no fue aceptada: con la propuesta de la LCR el peso del acto recaía sobre los partidos obreros y fuerzas sindicales.

En cuanto a la libertad de expresión, los partidos integrantes del Consell la han recortado para que no se ponga en entredicho su actuación ante los trabajadores y el pueblo de las islas, ya que no pueden garantizar la plena soberanía nacional, recortada sensiblemente por el actual proyecto constitucional.

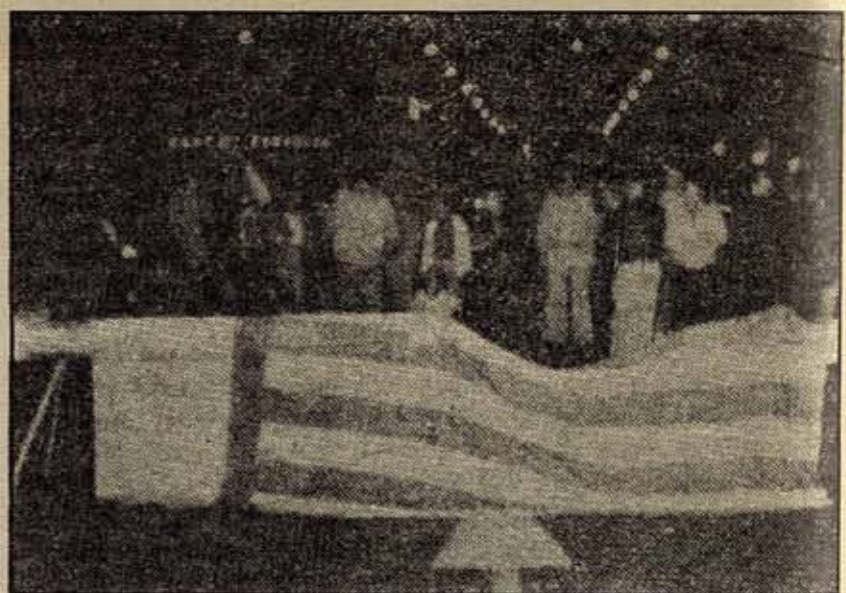
Ante esta situación, la LCR abandona esta asamblea y convocará a dicha concentración, llamando a los trabajadores y al pueblo de las Islas a la reivindicación de las plenas libertades nacionales que se concretan en:

- Derecho a la autodeterminación
- Elecciones a Consejos Insulares
- Por la elaboración de un Estatuto al servicio de los trabajadores.

LLIGA COMUNISTA REVOLUCIONARIA
(MALLORCA)

País Valenciá

El colosal abucheo que el pasado día 9 tuvo que oír el presidente del Consell en la concentración, el relativo fracaso que supuso la convocatoria de la tarde están teniendo importantes consecuencias en estas semanas. Por un momento, algunas espadas se han levantado y todo el mundo ha comenzado a revisar la política que hasta aquí había mantenido.



La burguesía insiste, azula la senyera / sentada ante el Ayfo. de Valencia el 25 de octubre.

El rescoldo del 9 de octubre

Al advertirse los primeros indicios de que el PSOE estaba decidido a dar algún paso saliendo de la timidez y eclecticismo absoluto en que hasta el momento se había movido, las diputaciones provinciales arropadas por UCD y la derecha regionalista sacaban las uñas intentando evitar esos pasos. Su arma fue definirse contrarias a cualquier trasvase de competencias al Consell antes de las elecciones municipales, al mismo tiempo que reafirmarse contrarias a cualquier intento de reordenación territorial sobre una base comarcal.

Nuestro partido ha denunciado, uniéndolo su voz a la de todos los partidos obreros, esta actitud netamente centralista. Pero hemos sido los únicos en señalar que esta actitud se puede producir porque el decreto ley de preautonomía, aceptado por los partidos obreros, no sólo lo permite sino que incita a ello a la derecha, ya que establece en una cláusula que el Consell será remodelado tras las municipales de tal forma

que, aun perdiendo votos, la derecha puede entonces conseguir una mayor representación allí.

No darse cuenta de la existencia de este arma en manos de UCD, ni permite entender el origen de esta maniobra, ni permite por tanto apuntar certeramente en la denuncia.

La definición sobre la senyera y la visita de Tarradellas

Estos son los dos pequeños pasos que los partidos obreros se han atrevido a dar. La derecha ha reaccionado ante la actitud de PSOE y PCPV de atreverse por fin a definirse porque el Consell adopte la bandera cuatribarrada, símbolo de la lucha contra el centralismo en lugar de la que fue "oficial" durante el franquismo con franja azul.

Esta decisión, que pronto parece va a ser tomada, como la de por fin atreverse a hablar con Tarradellas (rompiendo con la ridícula y vergonzante actitud de huírle como al diablo) que, hasta ahora, presionado por el anticatalanismo, había tomado el Consell, hay que calificarlos como positivos sin duda.

Pero debe quedar meridiana-mente claro que aquí no hay absolutamente nada definitivamente solucionado, salvo el fin de algunos ridículos estrepitosos.

Se ha roto, con timidez, el consenso en estos puntos para seguirlo en lo fundamental de la política del Consell, hacia la elaboración del Estatuto, compromiso autonómico... Esta política, más allá de lo anterior, es lo que ha provocado la peligrosa indiferencia de los trabajadores y la que puede seguir provocándola de mantenerse. Con ella es con la que hay que romper.

Rafael VAÑO